

La fusión se lleva a cabo en los siguientes términos y condiciones que se ajustan al Proyecto de Fusión suscrito con fecha 27 de junio de 2003 por los administradores de las tres sociedades participantes en la fusión:

Sociedades absorbidas: Capital Navarra, S. A., sociedad unipersonal, domiciliada en Pamplona (Navarra), calle Arrieta, 11, bis, 2.º, CIF n.º A-31201031 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, tomo 603, folio 138, hoja 6.392. Navarra Bolsa, S. A., sociedad unipersonal, domiciliada en Pamplona (Navarra), calle Arrieta, 11 bis, 2.º, CIF n.º A-31372048 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 89, folio 66, hoja 1.683. Sociedad absorbente Portfolio Navarra Capital, S. L., domiciliada en Pamplona (Navarra), calle Arrieta, 11 bis, CIF B-31773526 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 966, folio 11, hoja NA-19475. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas no procede fijar el tipo de canje. Tampoco procede establecer procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio de 2003. No existen en las sociedades absorbidas titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de Informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Por excepción, la sociedad absorbente tomará la denominación social de una de las sociedades absorbidas, adoptando el nombre «Capital Navarra, S. L.».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades afectadas por la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y el balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas, sito en Pamplona (Navarra), calle Arrieta 11 bis, CP 31002. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades afectadas, José Esteban Uranga López-Jacoisiti.—36.390. 2.ª 29-7-2003

### PREVISIÓN ESPAÑOLA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente)

### SUR, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Previsión Española, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros, celebrada el 30 de junio de 2003 y el Socio Único de Sur, S. A. de Seguros y Reaseguros, en virtud de una decisión del mismo adoptada el 30 de junio de 2003, acordaron aprobar la fusión por absorción de Sur, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, por parte de Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre

de 2002 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, y el derecho de los socios no asistentes a la Junta General Ordinaria de la sociedad absorbente a adherirse al acuerdo de fusión en el referido plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Sevilla, 17 de julio de 2003.—El Secretario de las Sociedades fusionadas. Previsión Española, S. A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbida) y Sur, S. A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente). D. Iñigo Soto García-Junco.—36.303. 2.ª 29-7-2003

### PROMOCIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL SA (PRAISA)

D Rafael Espejo-Saavedra Santa-Eugenia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de 1.ª Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Promoción Agropecuaria e Industrial Sociedad Anónima (PRAISA) con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento del Consejo de Administración: Composición y cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, Gestión del Consejo y Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello, referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Tercero.—Delegación de facultades para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados, incluyendo el depósito de las cuentas anuales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General o Nombramiento de Interventores a dichos efectos.

Que se celebrará en la Notaría de don José Luis Martín Gil sita en Madrid, calle Castelló, n.º 66, primero (CP 28001) el día diecisiete de septiembre de 2003, y a las 18,00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día a las 18,30 horas en segunda convocatoria, siendo presidida por don Andrés Conde Medin.

Madrid, 22 de julio de 2003.—D. Rafael Espejo-Saavedra Santa-Eugenia.—36.840.

### PROMOCIONES LARUN, S. A.

#### Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2003, acordó entre otros la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	17.635,15
Inversiones financieras temporales ..	365.000,00
Tesorería .....	13.492,85
<b>Total Activo .....</b>	<b>396.128,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	72.120,00
Reservas .....	318.432,28
Pérdidas y ganancias .....	5.575,72
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>396.128,00</b>

Como consecuencia de distribuir el neto patrimonial que asciende a 396.128,00 euros entre los socios en proporción a sus acciones, que lo reciben en el acto y a su entera satisfacción.

Castellón, 11 de julio de 2003.—La liquidadora única, María Cinta Beltrán Pastor.—35.797.

### PROMOCIONES ORVIREL, S. A.

#### Convocatoria a Junta general de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 15 de septiembre de 2003, a las 17,00 horas en primera convocatoria, en la Notaría de Don José Corbi Coloma, sita en Valencia, calle de la Paz número 28-7ª, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Cuarto.—Ejercicio de la Acción Social de Responsabilidad contra el anterior Administrador Don Mariano Lasala Colomer. Ejercicio de acciones judiciales contra Don Mariano Lasala Colomer para proceder al reintegro al patrimonio social de los bienes retenidos, usados y dispuestos por dicho Señor mientras fue administrador de la sociedad.

Quinto.—Situación de la sociedad. Disolución de la sociedad.

Sexto.—Cese de administradores y nombramiento de liquidador/es.

Séptimo.—Liquidación, en su caso, de la sociedad.

Octavo.—Cambio de domicilio social.

Noveno.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de interventores para su aprobación.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos integrantes de las cuentas anuales de los ejercicios 2000, 2001 y 2002 que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta General.

En Valencia a, 15 de julio de 2003.—Firmado: Santiago de Lasala Colomer, Administrador único.—36.809.

### PROMOCIÓN INMOBILIARIA SANTANA MUGAR, S. L.

#### Disolución y liquidación

Se acuerda en Junta General Universal y Extraordinaria de fecha 7 de julio de 2003, de la sociedad mercantil limitada Promoción Inmobiliaria Santana Mugar, S. L., con domicilio social en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, 43-45 bajo, y número de Cif. B24408288, la

disolución y liquidación de dicha sociedad, y se publica el balance de situación para conocimiento público.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	502,89
Caja y bancos .....	394.832,05
<b>Total Activo .....</b>	<b>395.334,94</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	270.455,45
Reservas voluntarias .....	87.734,03
Pérdidas y ganancias resultado ejercicio corriente .....	37.145,46
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>395.334,94</b>

León, 7 de julio de 2003.—Administrador liquidador, Horacio García García.—35.793.

**PROMORENT,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**BLAU VERD, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de corrección de los anuncios publicados en los BORME números 225, 226 y 227 de fechas 25, 26 y 27 de noviembre de 2002, en los que por error se omitió el siguiente texto: «Así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión».

Palma de Mallorca, 15 de julio de 2003.—La Administradora, Coloma Coll Bibiloni.—36.064.

**RIGHT MANAGEMENT  
CONSULTANTS IBERIA, S. L.  
Unipersonal  
(Antes denominada «RIGHT  
MANAGEMENT CONSULTANTS  
HOLDING, S. L.»)  
(Sociedad absorbente)**

**RIGHT MANAGEMENT  
CONSULTANTS IBERIA, S. L.  
Unipersonal**

**COUTTS CONSULTING  
(ESPAÑA), S. A.  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

Conforme dispone el Artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, se hace público que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios, el socio único de Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada (antes denominada Right Management Consultants Holding, Sociedad Limitada), así como los de Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada y Coutts Consulting (España), Sociedad Anónima, adoptaron el 16 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos: Aprobar la fusión por absorción de las sociedades Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada y Coutts Consulting (España), Sociedad Anónima (como Sociedades absorbidas) por parte de Right Management Consultants

Iberia, Sociedad Limitada (antes denominada Right Management Consultants Holding, Sociedad Limitada) (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables a las sociedades objeto de la presente fusión.

Madrid, 18 de julio de 2003.—D. José A. Arcila. Secretario no Consejero. Right Management Consultants Iberia, S.L. (antes denominada Right Management Consultants Holding, S.L.); Right Management Consultants Iberia, S.L. y D. Ricardo Barckhahn Ureta.—Administrador único.—Coutts Consulting (España), S.A.—36.642. 2.ª 29-7-2003

**SABROSÓN SERVICIOS  
PRODUCCIÓN, S. L.**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta Universal de socios de Sabrosón Servicios de Producción, S. L., celebrada el 30 de junio de 2003, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Sabrosón Servicios Producción, S. L. mediante la aportación de una rama de actividad, a favor de la entidad Positive Wish, S. L., de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 18 de julio de 2003.—Juan Antonio Moral Hernández.—36.383. 2.ª 29-7-2003

**SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL  
REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que según la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 22 de julio de 2003, se procedió a la liquidación de la Sociedad «Servicios del Automóvil Reunidos, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.304,73
Cuenta socios .....	298.142,45
<b>Total Activo .....</b>	<b>300.447,18</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	110.610,00
Reservas .....	197.372,99
Pérdida 2003 .....	-7.535,81
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>300.447,18</b>

Barcelona, 22 de julio de 2003.—El liquidador, Francisco Casas Gil.—36.807.

**SIRVENT, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**NEVRIS VIGO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 7 de julio de 2003, ha acordado la escisión parcial de la sociedad Sirvent, Sociedad Limitada, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica, a la sociedad Nevris Vigo, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 8 de julio de 2003.—Don Alfredo Sirvent López como Administrador solidario de Sirvent, Sociedad Limitada. Don Ricardo Sirvent López como Secretario del Consejo de Administración de Nevris Vigo, Sociedad Limitada.—36.595.

1.ª 29-7-2003

**SOCIEDAD  
VALENCIANA DE AUDITORÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA,**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**

**AUDITORÍA Y SISTEMAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de cesión global de activos y pasivos*

La Junta General Universal y Extraordinaria de Sociedad Valenciana de Auditoría, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en sesión celebrada el 16 de julio de 2003, aprobó por decisión de su único socio su disolución sin liquidación mediante la cesión global de la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la mercantil Auditoría y Sistemas, Sociedad Anónima, quien aceptó dicha cesión global de activos y pasivos, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de Sociedad Valenciana de